



pase la seccion de Hacienda del
 cuerpo municipal a reconocer e
 inspeccionar el número de arrobas de
 vinos y aguardientes que existen
 en los establecimientos públicos para
 exigir el arbitrio extraordinario de
 veinticinco y cincuenta centinos en cada
 una arroba, con destino a pagar los gas-
 tos que cause el Bat^{on} de voluntarios
 provinciales, y que se remita nota de
 los mozos del alistamiento último ven-
 dentes en Ultramar. Dize cuenta a seguida

del expediente remitido por el Sr. Gobernador
 de la provincia en que pretende la Real
 Compañia Asturiana de minas edificar
 cuatro embarcaderos y una faja de ter-
 reno comun paralela a la rio para de-
 posito de minerales y plaras para el
 trafico, acordando dejar en supremo su
 resolucioⁿ para la inmediata sesion,
 de que certifico

Castañeda *Comis*
et

Antonio Diaz, *4.*
Antier
 Castañeda

Perere
 Juncosvilla

Antonio Palacios Sando
 //

Reunido en sesion extraordinaria a cu